



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0066-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0066-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, doce de enero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: RATIFICAR al Ing. Ronald Donato Flores Quiñones, Coordinador I de Informática, como responsable de la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL" en la Corte Superior de Justicia de Junín, en coordinación con la Subgerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo del Poder Judicial.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000329-2021-CE-PJ, del 05 de octubre de 2021, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 000436-2021-CE-PJ, del 30 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Oficio Múltiple N° 00001-2023-GDC-GG-PJ, de fecha 05 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de nuestra Carta Magna, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en el ejercicio y defensa de sus derechos, toda persona goza de la plena tutela jurisdiccional, con las garantías de un debido proceso siendo deber del Estado, facilitar el acceso a la administración de justicia, promoviendo y manteniendo condiciones de estructura y funcionamiento adecuados para tal propósito;

Tercero.- Al respecto, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0066-2023-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Considerando que la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, esta Presidencia a través de un gobierno electrónico reafirma su objetivo de seguir impulsando el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para crear un nuevo modelo de administración pública con el propósito de reducir la brecha digital y avanzar hacia una Sociedad de la Información y el Conocimiento; por consiguiente, el proceso de la modernización del Estado tiene como finalidad fundamental, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía; alcanzado entre todos, un Estado físicamente equilibrado;

Quinto.- Es en ese contexto, la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial presento el proyecto denominado "INTRANET DEL PODER JUDICIAL", que consistiría en una plataforma digital amigable que, en un solo repositorio, organice los servicios que brinda este Poder del Estado, facilitando con ello el acceso, búsqueda y orden de la información almacenada a favor de los servidores del Poder Judicial; alineando nuestra institución a las normas de gestión del conocimiento y a la política de modernización del Estado;

Sexto.- Del mismo modo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 000436-2021-CE-PJ, del 30 de diciembre de 2021 dispone a partir del primer día hábil de enero del año 2022, la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL" a nivel nacional, según el Plan de Implementación dispuesto en la citada Resolución;

Séptimo.- En conformidad, a través del artículo tercero de la Resolución Administrativa, precedentemente citada, también se dispone que las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional designen un representante que se haga cargo de la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL" dentro de su jurisdicción; en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Subgerencia de Proyectos de Innovación;

Octavo.- Bajo esa tesitura, mediante Oficio Múltiple N° 000001-2023-GDC-GG-PJ, de fecha 05 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, solicita a esta Presidencia de Corte, la designación o ratificación del servidor administrativo que se hará cargo de la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL";

Noveno.- Por cuanto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial de Junín; por lo que





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0066-2023-P-CSJUU/PJ

en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Ronald Donato Flores Quiñones, Coordinador I de Informática, como responsable de la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL" en la Corte Superior de Justicia de Junín, en coordinación con la Subgerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo supervise la implementación de la plataforma antes referida, con el apoyo técnico de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que en caso concluya la designación del servidor designado en el artículo primero de la presente Resolución, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho asumirá la responsabilidad de la implementación de la "INTRANET DEL PODER JUDICIAL" en la Corte Superior de Justicia de Junín, en su reemplazo sin necesidad de emitirse nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Sub Gerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Coordinación de Informática y del interesado.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



OLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN